

RESOLUCIÓN N°: 3338/25.-

Ramallo, 18 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La trayectoria del **Movimiento Literario y Cultural Libellula**, de Ramallo desde su creación en el año 2017, integrado por mujeres de la comunidad comprometidas con la difusión de la literatura, el arte y la cultura en todas sus expresiones; y

CONSIDERANDO:

Que el Movimiento Literario y Cultural Libellula nació el 20 de noviembre de 2017, integrado por ocho mujeres de Ramallo vinculadas al arte y la literatura, quienes desde su creación han realizado más de cuarenta eventos culturales de carácter local, regional, nacional e internacional;

Que entre sus actividades se destacan las presentaciones de libros de escritores de Ramallo y de la provincia de Buenos Aires, los Certámenes Literarios de Poesía y Cuento para estudiantes de las escuelas públicas de todos los niveles, y los Certámenes Literarios para Adultos a nivel provincial, siempre con un carácter inclusivo y abierto a toda la comunidad;

Que han sido jurado en diversas instancias culturales, como los Certámenes Bonaerenses en Literatura, y han desarrollado eventos en instituciones escolares, el CIM Calcuta, el Museo Hércules Rabagliati, el Auditorio Libertador y las Bibliotecas Populares del Partido de Ramallo, con acceso libre y gratuito;

Que por seis años consecutivos vienen realizando los encuentros Internacionales con el Autor, evento cultural de relevancia en el calendario latinoamericano que ha convocado a escritores y artistas de España, Colombia, México, Estados Unidos, El Salvador, Bolivia, Brasil, Perú, Panamá, Uruguay, Chile, Honduras, Holanda y de diversas provincias argentinas;

Que su labor ha convertido a Ramallo en un foro cultural, social y turístico de intercambio con países hermanos y en un espacio de construcción colectiva para acercar la literatura y la cultura a toda la comunidad, bajo el lema: **“Somos mujeres Libellula, somos lo que hacemos”**;

POR TODO EL ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO, CULTURAL Y EDUCATIVO,----- la labor del **Movimiento Literario y Cultural Libellula**, por su invalorable aporte a la difusión de la literatura, el arte y la cultura en el Partido de Ramallo y la región.--

ARTÍCULO 2º) DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 6TA EDICIÓN DEL----- **ENCUENTRO INTERNACIONAL CON EL AUTOR RAMALLO 2025**, a desarrollarse del 20 al 23 de octubre del presente año, en las localidades de Ramallo, Pérez Millán y El Paraíso.-----

ARTÍCULO 3º) Entréguese copia de la presente resolución a las integrantes del----- **Movimiento Literario y Cultural Libellula**, como reconocimiento a su trayectoria y compromiso con la cultura y remítase copia de la presente a la Dirección de Cultura y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE
GABRIEL ADRIAN LESCANO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARIO
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA